

TECE - Aportación documental telemática para completar un expediente ya iniciado del trámite de solicitud de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026.Convocatoria 2022. (22526 / SIA: 2870929)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El trámite tiene por objeto la presentación telemática de documentos para completar y/o subsanar un expediente iniciado a través de solicitud de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026.Convocatoria 2022.

REQUISITOS

Tener un expediente ya iniciado para la solicitud de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026.Convocatoria 2022

INTERESADOS

La aportación documental o subsanación, en su caso, la realizará la persona o entidad que solicitó la ayuda.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para el año 2022. (Num. 9320 de 19.04.2022)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· fondoseuropeosbarrios@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para completar la documentación requerida en la solicitud de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, será el mismo que para la solicitud de las ayudas. Se iniciará el día 9 de mayo de 2022 y finalizará el día 20 de junio de 2022, inclusive.

El plazo para subsanar la documentación requerida una vez presentada la solicitud será de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del listado provisional de admitidos donde se indicará aquéllas solicitudes que están incompletas o pendientes de subsanación, señalando la documentación que falta por

aportar o subsanar.

En caso de haber finalizado el plazo de subsanación de reparos del expediente de ayudas, si se aportara documentación para completar o subsanar el mismo, no se tendrá en cuenta.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=22526&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Sistemas de firma electrónica admitidos o usados en la Sede

<https://sede.gva.es/es/sistemas-d-identificacio-i-signatura-acceptat>

· [Normativa] Ver la Resolución de 8 de abril de 2022

https://dogv.gva.es/datos/2022/04/19/pdf/2022_3189.pdf

· Sistemas de verificación de firma

https://sede.gva.es/es/sede_verificacion_firma

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1.- Para iniciar el trámite telemático deberá clicar en el enlace "Tramitar con certificado electrónico" o el icono "Tramitar con certificado" (situado al principio de la página), utilizando el certificado de representante del Ayuntamiento o Entidad, reconocido y emitido por la ACCV.

2.- Rellenar el formulario.

3.- A continuación, adjunte los documentos electrónicos que considere oportunos para incluirlos al expediente de ayudas correspondiente.

4.- Registrar y enviar

5.- Finalmente, lo registre de entrada a través del registro telemático.

La documentación se incorporará al expediente y sólo se tendrá en cuenta siempre que se haya presentado en plazo.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961208342
Fax.: 961208494
Web: <http://www.habitatge.gva.es/es/conselleria>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961208310

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí